



CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRONICA (Sangolquí)
ACTA N° ESPE-CSOIMET-2017-001
SESIÓN ORDINARIA DEL 27 ENERO DE 2017

En Sangolquí, provincia de Pichincha, previa convocatoria a sesión ordinaria 2017-001; el 27 de enero de 2017, siendo las 09:30, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, con la presidencia del señor Ing. Francisco Termeus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Alexander Ibarra; Ing. Paola León; Est. Gabriel López y, la Ab. María Fernanda Jaramillo, en calidad de Secretaria.

Verificado el quórum se pone a consideración los puntos del orden del día que es aprobado por unanimidad, contando con la documentación de respaldo, se procede al tratamiento de los puntos:

1. Conocimiento y resolución de la solicitud de la Srta. María Augusta Cárdenas Reyes, sobre retiro en el periodo 201620.

Se da lectura a la solicitud de la señorita María Augusta Cárdenas Reyes alumna del nivel referencial octavo en el actual periodo octubre 2016 – febrero 2017, quien solicita el retiro de todas las asignaturas por motivo de fuerza mayor, para lo cual adjunta dos certificados médicos del Hospital Metropolitano del 15 y 16 de diciembre de 2016, avalados por el médico de la ESPE, los certificados son emitidos por el médico psiquiatra Dr. Juan Karolys quien certifica " ... que la señorita *María Augusta Cárdenas se encuentra bajo tratamiento especializado por sufrir un depresión nerviosa, con síntomas a consecuencia de una baja anímica importante con déficit en su concentración y memoria. Por condiciones de su enfermedad y el tratamiento no se encuentra en capacidad de continuar sus estudios por este semestre.*"

Luego del análisis, verificación y deliberaciones respectivas; y, **CONSIDERANDO** lo establecido en el **REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO** del CES, Artículo 37.- Retiro de una asignatura, curso o su equivalente.- "... En caso de retiro por situaciones fortuitas o fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerzas mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matrículas."

(Artículo reformado mediante Resoluciones RPC-SO-45-No. 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014 y RPC-SE-03-No004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de marzo de 2016). Con Orden de Rectorado No. 2014-082-ESPE-a-3 del 31 de marzo de 2014 el consejo de carrera esta delegado para conocer los retiros de asignaturas; por lo que la Presidencia solicita se mocione al respecto; Ing. Ana Guamán mociona aprobar la solicitud de retiro en todas las asignaturas que se encuentra matriculada a la Srta. María Augusta Cárdenas Reyes por encontrarse enferma lo que le impide continuar con normalidad sus estudios en este periodo considerándose según lo certifica el galeno en los certificados y que se encuentra en el tiempo oportuno. La moción es apoyada por el Ing. Paola León por tal motivo es sometida a votación y por unanimidad de todos los miembros se aprueba la moción, en consecuencia el Consejo resuelve

RESOLUCION N°. 001 aprobar el retiro en todas las asignaturas (NRC) que se encuentra matriculada en el periodo 201620 (octubre 2016 / Febrero 2017) la señorita María Augusta Cárdenas Reyes por atravesar un caso fortuito que es encontrarse enferma bajo tratamiento especializado por sufrir un depresión nerviosa, con síntomas a consecuencia de una baja

pa



ánimica importante con déficit en su concentración y memoria; por sus condiciones de enfermedad y tratamiento no se encuentra en capacidad de continuar sus estudios por este semestre, particular que se deberá comunicarse a la Unidad de Admisión y Registro para el trámite respectivo.

2. Conocimiento de los informes de factibilidad para la aprobación de los Planes de Titulación:

La presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a los informes de los docentes evaluadores/informantes de los planes de Trabajo de Titulación en el orden de presentación de los/as estudiantes:

2.1. Anderson Jonhatan Enriquez Fuel y Alvaro Javier Jácome Palacios

Tema de Proyecto de Investigación: "Automatización y reacondicionamiento de la máquina de ensayos de tracción horizontal marca Amsler para el Laboratorio de Mecánica de Materiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE"; Nombres de los Docentes evaluadores/informantes: Ing. Víctor Andrade e Ing. Patricio Quezada (DECEM); en lo principal los informes manifiestan su conformidad con el contenido para el desarrollo de los proyectos de graduación y recomiendan la aprobación del tema.

Ing. Francisco Terneus P.

Una vez revisado y analizado el proyecto presentado, la presidencia pone a consideración para que se emita los respectivos criterios y moción de ser el caso

Ing. Ana Guamán

En el tema debe cambiarse la palabra "*para*" por "*del*" puesto que se automatizará una máquina del laboratorio.

Ing. Paola León

Una vez revisado el perfil e independiente de los informes de los evaluadores, se puede apreciar que la complejidad como está determinado no justifica la participación de dos estudiantes, sino solo de uno.

Ing. Alexander Ibarra

El equipo data de muchos años atrás es interesante e importante mejorar este rustica máquina que hasta el día de hoy se lo utiliza en el Laboratorio, considero que los estudiantes deberán ampliar a detalle todo la parte mecánica que debe ser extensa a fin de justificar la participación de dos estudiantes, caso contrario en las condiciones como esta este momento comporto el criterio que solo sea aprobado para uno.

Los comentarios son aceptados por los miembros, y en consecuencia el Consejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 y 205 literal b) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014, Procede a devolver el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Anderson Jonhatan Enriquez Fuel y Alvaro Javier Jácome Palacios, con el tema "**Automatización y reacondicionamiento de la máquina de ensayos de tracción horizontal marca Amsler para el Laboratorio de Mecánica de Materiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE**", porque en las condiciones como esta presentado podría aprobarse para una persona; o, deberá ampliarse la descripción y el alcance de la parte mecánica para justificar la participación de dos personas; además deben cambiar en el tema la palabra "**para el Laboratorio...**" por "**del Laboratorio...**"; una vez cumplida las observaciones deberán nuevamente presentarse para la aprobación del Consejo.

En el punto No. 1.6. de la sesión de consejo del 20 de diciembre de 2016, se procedió a devolver el perfil del Proyecto de Investigación: "Diseño y Simulación de un sistema de extracción en una mesa de corte plasma para SEDEMI S.C.C." a cargo del estudiante Puglla, a fin de que acoja algunas observaciones entre ellas: justificar de mejor manera el proyecto; no coincide la descripción del proyecto en el objetivo; por lo que hay diferencia entre la descripción y el alcance; revisar los componentes del sistema de control; en forma general mejorar la redacción; Los informe de los docentes evaluadores/informantes: Ingeniero Tania Crisanto Msc. e Ing. Edgar Tipán C., que son favorables y recomiendan su aprobación.

Ing. Francisco Terneus

Una vez acogidas las observaciones al proyecto presentado, la presidencia pone a consideración para que se emita la respectiva moción

Ing. Alexander Ibarra

Mociona que se apruebe el tema del proyecto de investigación propuesto por los estudiantes por haberse cumplido con las observaciones emitidas en consejo y contar con los informes favorables de los evaluadores; y, se le designe a él como Director.

Ing. Ana Guamán

Apoya la moción

La moción apoyada es sometida a votación y por unanimidad de todos los miembros se aprueba la moción, y en consecuencia el Consejo **CONSIDERANDO** lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014; que dice: "...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso." se resuelve:

RESOLUCIÓN N°002: Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Jimmy Manuel Puglla Mendoza, con el tema "**Diseño y Simulación de un sistema de extracción en una mesa de corte plasma para SEDEMI S.C.C.**"; y, designar como Director al Ing. Alexander Ibarra, docente del DECEM.

3. Conocimiento y aprobación del proyecto de pasantías.

Se cuenta con un documento titulado Planificación de Practicas Pre profesionales de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de fecha 26/01/2017, el mismo que está legalizado por el Ing. Alejandro Gómez y el Director de Carrera.

La presidencia explica a los miembros que este documento ha sido preparado por un requerimiento del Decem, a través del Ing. Quezada Coordinador de la Practicas Pre profesionales.

La Ing. Paola León interviene y comenta que ella en calidad de Coordinadora de esta actividad en el DEEE, conoce de varias disposiciones que se han dado respecto a las Practicas pre profesionales que deberían estar consideradas en este documento; además el proceso de aprobación de prácticas pre profesionales es un trámite que compete a otro órgano académico puesto que deben cumplirse cierto procesos previamente, al consejo de carrera le correspondería aprobar el proceso de como se realizarán y/o que requisitos deberán cumplir los estudiantes de mecatrónica para realizar prácticas pre profesionales; y, el documento presentado no refleja una planificación sino es más bien considera que es instructivo o un procedimiento de cómo se desarrollaran dichas prácticas por lo deberían tenerse claro cuál es

Acta ESPE-CSOIMET-2017-001 - ENERO 2017



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

el requerimiento que se pide al consejo de carrera y modificarse el título del documento presentado.

Ing. Ana Guamán e Ing. Alexander Ibarra

Comparte el criterio emitido por la Ing. León, y sugiere que se deben contarse con el documento por escrito en donde en forma explícita se indique el requerimiento de aprobación del consejo de carrera.

La presidencia pone a consideración de los miembros los criterios emitidos por lo que los miembros por unanimidad determinan que es consecuente lo manifestado anteriormente y recomiendan al señor Presidente que averigüe y determine si se trata de una planificación o un procedimiento para la ejecución de prácticas pre profesionales de la carrera; que se haga llegar el documento que genere este requerimiento por parte del ente competente para que sea conocido en consejo de carrera.

Se declara un receso hasta la elaboración de la presente acta, terminado dicho receso y en conocimiento de los miembros se aprueba por unanimidad la presente acta, siendo las 10:45 del 27 de enero de 2017, el presidente clausura la sesión.

EL PRESIDENTE

Ing. C. Francisco Tempeus Páez

LA SECRETARIA

Ab. María Fernanda Jaramillo V.

AGN. / RPLP. / AUJ / GU